



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383- 2021 – MPCH-A

Chincheros, 27 de setiembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 22 de setiembre del 2021, Opinión Legal N° 374-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 6997 de fecha 21 de setiembre del 2021, INFORME N° 366-2021MPCH-SG/RVTB con registro de gerencia N° 6696 de fecha 06 de setiembre del 2021, INFORME N° 02-2021-MPCH-AC/PSTJ con registro de secretaria general N° 221 de fecha 08 de setiembre del 2021,y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y a administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;



Que, mediante INFORME N° 02-2021-MPCH-AC/PSTJ con registro de secretaria general N° 221 de fecha 08 de setiembre del 2021 las locadoras de servicio de Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Chincheros quienes están encargadas de la ORGANIZACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CUSTODIADA POR EL ARCHIVO CENTRAL PARA FACILITAR UNA RÁPIDA RECUPERACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE POSEE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS DE LOS AÑOS 1983 al 2021 remiten la propuesta de directiva para archivo central en concordancia con los Contratos de Locación de Servicios N° 293-2021-MPCH-SGL, N° 294-2021-MPCH-SGL, N° 295-2021-MPCH-SGL;



Que, mediante INFORME N° 366-2021MPCH-SG/RVTB con registro de gerencia N° 6696 de fecha 06 de setiembre del 2021 la secretaria general de la Municipalidad Provincial de Chincheros solicita opinión legal para la aprobación de la Directiva de Proceso Técnicos Archivísticos para el Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Chincheros el mismo que esta sustentado con Base legal en las normativas correspondientes a Archivísticas;

Que, mediante Ley N° 25323, se creo el Sistema Nacional de Archivos con la Finalidad de Integrar estructurar, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades publicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;



Que, mediante Opinión Legal N° 374-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 6997 de fecha 21 de setiembre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **ARTÍCULO PRIMERO.** – Se Apruebe la propuesta de Directivas de Procesos Técnicos Archivísticos para el Archivo Central de la Municipalidad Provincial de Chincheros, con la finalidad de realizar la organización y descripción de la documentación custodia por el archivo central para facilitar una rápida recuperación de la información que posee la Municipalidad Provincial de Chincheros, como establece el presente Informe N° 366-2021-MPCH-SG/RVTB;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 22 de setiembre del 2021 el gerente solicita dar atención a la Opinión Legal N° 374-2021-MPCH/G.A.J;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la "DIRECTIVA DE PROCESOS TÉCNICOS ARCHIVÍSTICOS PARA EL ARCHIVO CENTRAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS" la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, secretaria general, Unidad de Archivo Central y demás unidades orgánicas que integran la Municipalidad Provincial de Chincheros conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
S.G. 01
LOCA. 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01